



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

A DESPACHO:

Popayan, Cauca, lunes veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha paso el presente asunto al Despacho del señor Juez, informando que en la fecha se realizó la liquidación de costas de manera concentrada.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2 8 5

Popayán, Cauca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2017 00312 01

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: MAURICIO HERNANDO RAMÍREZ NARANJO

APODERADO(A): Dra. DOLLY MILENA FUENTES BENITEZ

DEMANDADOS: ARL LIBERTY SEGUROS S.A.
JUNTA REGIONAL DE INVALEZ DEL VALLE DEL CAUCA
JUNTA NACIONAL DE INVALIDEZ

APODERADOS: Dr. JAIRO JOSÉ MUÑOZ ÑAÑEZ

Dra. JULIETA BARCO LLANOS

CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO

Vista la liquidación de costas que antecede, practicada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el **numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.**, se ordenara aprobar la misma y el archivo de las diligencias, previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, por la Secretaría del Despacho el 25 de octubre de 2021, la cual queda en firme en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

TRES PESOS con CERO Cts. (\$877.803,00,00) M/Cte., a favor de la parte demandada y, a cargo de la parte demandante- vencida.

SEGUNDO: DISPONER el archivo del expediente.

TERCERO: CANCELAR la radicación en el Programa de Gestión Judicial Justicia XXI.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 170 FIJADO HOY, 26 de OCTUBRE de 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARIA

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2017 00312 01

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: MAURICIO HERNANDO RAMÍREZ NARANJO

APODERADO(A): Dra. DOLLY MILENA FUENTES BENITEZ

DEMANDADOS: **ARL LIBERTY SEGUROS S.A.**

JUNTA REGIONAL DE INVALEZ DEL VALLE DEL CAUCA

JUNTA NACIONAL DE INVALIDEZ

APODERADOS: Dr. JAIRO JOSÉ MUÑOZ ÑAÑEZ

Dra. JULIETA BARCO LLANOS

CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO

Popayán, Cauca, lunes veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha, el suscrito Secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayan, procede a efectuar la LIQUIDACION DE COSTAS de manera concentrada al interior del proceso de la referencia, a luz del **art. 366** del Código General del Proceso y, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la sentencia absolutoria de primera instancia del 14 de febrero de 2020, del auto de sustanciación N° 284 que antecede; a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante vencida:

Agencias en derecho – 1ª Instancia..... \$877.803,00

Agencias en Derecho – 2ª Instancia..... \$0,00

TOTAL \$877.803,00

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS con CERO Cts. (\$877.803,00) M/Cte..

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO